

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399 | Viernes 13 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782665

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, Huérfanos 941, local 302, Santiago. CERTIFICO: que por escritura pública, Repertorio N°5347/2026 del 04 de marzo de 2026, otorgada ante mí: la sociedad INVERSIONES GRUPO RUPANCO LIMITADA nombre de fantasía RUPANCO LTDA., RUT N°76.503.267-9, representada por don JUAN MARCELO SANCHEZ HERRERA, CI N°11.656.321-5, ambos domiciliados en calle Antillanca Sur 567 B, comuna de Pudahuel; constituyó sociedad por acciones. Razón Social: ALIMENTOS MONTEMAR SpA., nombre de fantasía ALIMONT.- Objeto: a) El procesamiento, comercialización y distribución de productos cárneos. La producción, elaboración y/o comercialización de toda clase de productos alimenticios.- b) La prestación de servicios de transporte terrestre de carga y de pasajeros, su explotación y administración, por medios propios o de terceros, a lo largo de todo el territorio nacional y en el extranjero, especialmente en zonas urbanas y rurales, sea éste interurbano, intercomunal, interprovincial, interregional o internacional. La administración, explotación y prestación de servicios de terminales de transporte en general. Prestación de servicios de mantención y reparación de maquinaria y vehículos. El arrendamiento, compra, venta, importación, comercialización, distribución, consignación, concesión o representación de toda clase de vehículos motorizados nuevos o usados, y de combustibles, lubricantes, insumos, motores, accesorios, partes, piezas y repuestos en general para vehículos.- c) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, efectos de comercio y demás instrumentos de mercado de capitales, sea mediante la adquisición, venta o cesión de derechos; administrar, percibir sus frutos y rentas o liquidar dichas inversiones, sea directamente o a través de tercero.- d) Concurrir a la formación, constitución, modificación, transformación o ampliación de otras sociedades de cualquier clase.- e) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas.- f) La importación y exportación de todo tipo de bienes de consumo masivo, de materias primas para todo tipo de industrias, de equipos y maquinarias para todo tipo de industrias, y en general, la exportación e importación de cualquier producto, especialmente del rubro alimenticio, cárneo y cosmetológico.- g) Toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales y cualquier otro negocio que acordaren los socios.-Capital: \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, ordinarias, de única serie e igual valor; todas suscritas y pagadas en su totalidad al contado y en dinero efectivo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, por el constituyente social: INVERSIONES GRUPO RUPANCO LIMITADA nombre de fantasía RUPANCO LTDA.- Domicilio: Santiago.- La Administración, representación y uso Razón Social: corresponderá a un Gerente General o Administrador social nombrando a don JUAN MARCELO SANCHEZ HERRERA, según lo señalado y con las facultades del pacto social.- Duración: Indefinida, a contar de la fecha de la escritura social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 06 de marzo de 2026.

CVE 2782665

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl